

**BASES CONCURSO
CAMPAÑA CÁNCER DE MAMA OCTUBRE 2022
BANCO EDWARDS
DDB CHILE S.P.A**

1. ANTECEDENTES GENERALES.

DDB Chile S.P.A., Rut 96.500.060-7, representada por don Osvaldo Ignacio García Goycoolea, cédula nacional de identidad número 10.678.281-4, y por doña Silvana Andrea Carreño Dell'Aquila, cédula nacional de identidad número 10.895.182-6, ambos con domicilio en Av. Andrés Bello 2115 piso 9, Providencia, establece las bases que regularán el concurso sorteo mes del cáncer de mama que se comunicará vía Instagram oficial del Banco Edwards.

2. PARTICIPANTES, PRODUCTOS Y OPCIONES.

2.1. Participantes.

La campaña está dirigida exclusivamente a personas naturales mayores de 18 años, que participen a través de sus cuentas de Instagram y que cumplan con la mecánica del concurso, (en adelante "los participantes") durante la vigencia de la promoción.

2.2 Vigencia.

La vigencia de la promoción será del 14 al 25 de octubre de 2022. No podrán participar en la promoción los empleados del Banco de Chile, Banchile Corredora de Seguros o de otras de sus Filiales y directores del Banco. Tampoco podrán participar funcionarios de la agencia DDB Chile SPA.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

2.3. Mecánica.

Durante la vigencia de esta promoción los participantes deberán seguir la cuenta de Instagram de Banco Edwards @bancoedwards, comentar la publicación del concurso etiquetando a una amiga con el #AutocuidarseEsTendencia y compartir en sus stories el post del concurso mencionando a @bancoedwards (si el participante tiene cuenta privada, debe enviar un pantallazo de la publicación por DM al Instagram @bancoedwards).

2.4. Premios y opciones de ganar.

Entre todos los participantes que cumplan con la mecánica antes señalada, se elegirán por sorteo 5 ganadores y 5 suplentes, en el caso de que el ganador no cumpla con alguno de los requisitos mencionados anteriormente. Esta selección será realizada por la agencia DDB Chile S.P.A. de forma aleatoria entre todos los participantes.

El premio consistirá en 5 kits que contienen: 1 set Estée Lauder (con 1 Supreme + Cell Power Cream 50 ml, 1 Perfectly Clean Cleanser 3 ml, 1 Advanced Night Repair 15 ml y 1 Supreme + Eye Cream 5 ml) junto a 1 dispositivo Palpa.

La distribución de premios será la siguiente:

Se seleccionarán 5 ganadores/as para los 5 kits que contienen 1 set Estée Lauder + 1 dispositivo Palpa. Cada ganador se llevará un kit.

3. FECHA Y LUGAR DE LOS SORTEOS.

El sorteo se realizará el 26 de octubre del 2022 y se tomará contacto con los ganadores a través de DM en el Instagram de Banco Edwards el 28 de octubre de 2022, solicitándoles los datos de contacto para el envío de su premio.

Los ganadores tendrán hasta 24 horas para responder el mensaje enviado a través del Instagram de Banco Edwards y certificar el cumplimiento de las bases, de lo contrario, se procederá a seleccionar a uno de los suplentes.

4. AVISO DE RESULTADOS.

El resultado de los ganadores se publicará el 3 de Noviembre del 2022 a través de un post en las redes sociales (Instagram) de Banco Edwards.

5. PLAZO Y LUGAR PARA RECLAMAR LOS PREMIOS.

La entrega del premio la realizará DDB Chile en un plazo máximo de 4 semanas, premio que será despachado directamente al domicilio del ganador/a.

En caso de que el ganador no reclame el premio dentro del plazo establecido, o no cumpla con algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases o si el ganador rechaza el premio a través de correo electrónico o carta, el premio será entregado al ganador suplente que corresponda de acuerdo con el orden en que haya sido elegido.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y GANADORES.

Los ganadores deberán compartir en sus redes sociales, ya sea perfil o historias de Instagram, una fotografía del premio y mencionar a Banco Edwards.

7. CAMBIOS Y CESIÓN.

El ganador no podrá ceder o transferir los derechos sobre el premio.

8. RESPONSABILIDADES.

La Promoción ha sido organizada bajo la exclusiva responsabilidad de DDB Chile S.P.A., que es quien administra la Promoción, sin responsabilidad para Banco de Chile. Se deja expresamente establecido que Banco de Chile no tiene intervención, injerencia y responsabilidad alguna en la administración de la presente promoción, actividades que son de exclusiva responsabilidad de DDB Chile S.P.A.

DDB Chile S.P.A. y Banco de Chile no serán responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el premio. Todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador.

La sola aceptación del premio libera de toda responsabilidad a DDB Chile S.P.A. y a Banco de Chile.

El ganador libera de toda responsabilidad a DDB Chile S.P.A. y a Banco de Chile por

cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Se entenderá que la recepción del premio, para todos los efectos, importa una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Banco de Chile o DDB Chile S.P.A.

9. IMPUESTOS Y GASTOS.

De existir, todos los impuestos y cargos que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La sola participación en la Promoción se entenderá que el cliente conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta promoción en todas sus partes, sin que pueda alegar posteriormente su desconocimiento.

11. MODIFICACIONES.

DDB Chile S.P.A. se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes, participantes, productos de la Promoción, etc. y aún a cancelar la Promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para DDB Chile S.P.A. ni de Banco Edwards.

Santiago, octubre 2022